

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

7165 *ORDEN CTE/815/2002, de 9 de abril, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Orden podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia y Tecnología (paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, a consignar en la solicitud, los aspirantes deberán acompañar a la misma la siguiente documentación:

1. Currículum vitae, en el que harán constar:
 - a) Títulos académicos.
 - b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la empresa privada, en su caso.
 - c) Méritos alegados por el solicitante en relación con los señalados como preferentes para el puesto de trabajo en el anexo, así como cualquier otra circunstancia que se estime oportuno poner de manifiesto.

2. Memoria sobre el contenido, actividades, áreas de proyección y líneas de actuación a desarrollar en el desempeño del puesto de trabajo.

A la solicitud podrán los aspirantes acompañar cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—Se prevé la posibilidad de entrevista que versará, en su caso, sobre la trayectoria profesional, méritos alegados y memoria presentada por el solicitante.

Quinta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de abril de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), el Subsecretario, Carlos González-Bueno Catalán de Ocón.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

Número de orden: 1. Número de puestos: Uno. Centro directivo y Subdirección General o asimilada: Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica. Secretaría General de Política Científica. Instituto Geológico y Minero de España.—Unidad de apoyo a la Dirección General. Denominación del puesto: Coordinador de I + D y relaciones externas. Nivel: 29. Complemento específico: 14.609,16 €. Localidad y provincia: Madrid. Adscripción: AD: AE. GR: A. Méritos preferentes: Titulación universitaria superior en Ingeniería o Ciencia, grado académico de Doctor, dominio del idioma inglés, conocimientos de francés, experiencia en investigación y gestión científica y técnica, experiencia en relaciones internacionales en materia de I + D + I.

7166 *RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2002, de la Agencia de Protección de Datos, por la que se convoca una plaza de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas de la Función Pública,

Esta Agencia acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo en la relación de puestos de trabajo, aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones, para esta Agencia y que se especifican en el anexo I.

Segunda.—Los interesados dirigirán su solicitud al Ilmo. Sr. Director de la Agencia de Protección de Datos, en el modelo de instancia publicado como anexo II de la presente Resolución.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y se realizará ante la Agencia de Protección de Datos (horario de nueve a catorce horas), calle Sagasta, número 22, planta baja, 28004 Madrid, o en los organismos previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, en la que harán constar sus datos personales y número de Registro de Personal, su currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Quinta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombre y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias por la condición expresada en la resolución de la presente convocatoria.

Sexta.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.3 del Estatuto de 26 de marzo de la Agencia de Protección de Datos, aprobado por Real Decreto 428/1993 y artículos 10 y 39 de la Ley Orgánica 5/1992, la persona designada para ocupar el puesto que se especifica en el anexo tendrá obligación de observar secreto sobre los datos personales que conozca como consecuencia del desempeño de sus tareas.

Madrid, a 4 de abril de 2002.—El Director de la Agencia, Juan Manuel Fernández López.

ANEXO I

Número de orden: 1. Centro directivo, puesto de trabajo: Unidad de Apoyo de la Agencia de Protección de Datos, Madrid, Adjunto al Director. Número de puesto: 1. Grupo: A. Nivel, complemento de destino: 30. Adscripción: EX11. Complemento específico anual: 22.132,08 euros. Descripción de funciones más importantes: Amplios conocimientos en materia de protección de datos personales y de sus legislaciones nacional, comunitaria, europea e internacional. Experiencia en gestión administrativa, particularmente en tareas de supervisión y control. Experiencia en relaciones internacionales y participación en diversos foros. Conocimientos en tecnologías de la información y las comunicaciones. Conocimiento de idiomas.